160206
R. Dir. 105/3.811
AA/sn

Ref: RADIMON S.A. SOLICITA PRÓRROGA BONIFICACIÓN DEL 50% RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 62/3.717. PRORROGAR.

Montevideo, 9 de marzo de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la empresa RADIMON S.A.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita la prórroga de la bonificación del 50% en la tarifa 1.7 – Uso de Infraestructura del Contenedor, en el Puerto de Paysandú, aprobada por la Resolución de Directorio 62/3.717 y prorrogada hasta el 19/02/2016 por la Resolución de Directorio 84/3.760.

II. Que dicha bonificación fue aprobada para el citado Puerto y para los Puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira, siendo su nivel tarifario bonificado de USD 11,33 por contenedor movilizado (embarcado, desembarcado, cargado o vacío).

III. Que la División Paysandú informa que en dicho año se movilizaron 1.801 contenedores (958 cargados y 843 vacíos), donde los contenedores cargados fueron embarcados en el buque “Provincias Unidas” con destino de exportación (con cítricos y miel), realizándose el transbordo hacia buques de ultramar en el Puerto de Montevideo.

IV. Que la cantidad de arribos del citado buque durante 2015 fue superior a la de 2014, llegando a tener 2 escalas semanales en el período de mayor actividad, arribando a un total de 39 escalas al finalizar la zafra de cítricos.

CONSIDERANDO:

I) Que la citada reducción tarifaria forma parte de un esquema de bonificaciones, que está asociado al movimiento de contenedores en el Puerto de Paysandú.

II) Que mediante la aplicación de tarifas promocionales se busca consolidar el negocio de contenedores en el Puerto de Paysandú.

III) Que la medida debe continuar abarcando a los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos, a los efectos de promover el movimiento de contenedores en los mismos, buscando ampliar el conjunto de servicios portuarios que en ellos se desarrolla.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.810, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Mantener por el término de 1 (un) año las condiciones de la Resolución de Directorio 62/3.717 a partir de la presente Resolución, bonificando el 50% en la tarifa de Uso de Infraestructura del Contenedor, en los Puertos de Paysandú, Fray Bentos y Nueva Palmira.

2. Enviar por el Departamento Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y Unidad Clientes y Proveedores y al Área Operaciones y Servicios – División Paysandú.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a la empresa solicitante, a la Cámara de la Marina Mercante, a la Asociación de Despachantes de Aduana y al Centro de Navegación.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.